

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Nombre del Proyecto : CONSTRUCCIÓN UN QUINCHO PARA MI CANCHA, CLUB DEPORTIVO VILLA SAN LUIS, LONGAVI.
ETAPA : EJECUCION
Financiamiento : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
ID : 4085-58-LE16
Fecha de Apertura : 05 de septiembre del 2016.
Presupuesto Oficial : \$ 19.983.064.-
Decreto que llama a licitación : Decreto Municipal N° 1.440 de fecha 11 de agosto de 2016
Tipo de Licitación

☒ Pública
☐ Privada

Tipo de Contrato

☒ Suma Alzada Sin Reajuste
☐ Suma Alzada Reajutable
☐ Serie precios Unitarios
☐ Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente (art 5.2 BAE)

03

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura Técnica

02

Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura técnica y fundamente.

00

Enumere Los Oferentes rechazados en la apertura física y fundamente:

00

1.- Generalidades.-

La evaluación de las presentes propuestas está basada en estricto rigor a Bases Administrativas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la visita a terreno que es de carácter obligatoria según las B.A.E punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente y visitó el lugar de emplazamiento de la obra con personal de la Unidad Técnica el día 19 de agosto del año 2016 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

Nº	NOMBRE	RUT
01	Multiservicios San Sebastián Ltda.	76.445.141-4
02	Constructora Barcap Ltda.	76.338.049-1
03	Constructora Delmonte Ltda.	76.328.494-8

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas respectivamente.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Los oferentes realizaron las siguientes consultas a través del Portal Mercado Público, las que fueron aclaradas por el equipo técnico de la Unidad de Secplan.

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (9)
1	19-08-2016 15:20:02	Para los circuitos interior del establecimiento no está indicado el tipo de cable a usar " THHN, NYA o libre de alógeno. Favor indicar.
1.	Respuesta 25-08-2016 11:21:52	La elaboración del proyecto eléctrico deberá ser de responsabilidad del oferente adjudicado, previa indicación y visto bueno de la ITO.
2	19-08-2016 15:22:01	En los accesos de los baños no existe iluminación
2	Respuesta 25-08-2016 11:22:07	La elaboración del proyecto eléctrico deberá ser de responsabilidad del oferente adjudicado, previa indicación y visto bueno de la ITO.
3	19-08-2016 15:24:36	En las especificaciones técnicas equipos fluorescentes estanca 1x28 w, este tipo de luminaria no existe en el mercado.
3	Respuesta 25-08-2016 11:22:11	Sera reemplazado por un equipo fluorescente Estanca 2x36 watts.
4	19-08-2016 15:32:52	No hay especificaciones de la ubicación del tablero eléctrico
4	Respuesta 25-08-2016 11:22:14	La elaboración del proyecto eléctrico deberá ser de responsabilidad del oferente adjudicado, previa indicación y visto bueno de la ITO.
5	19-08-2016 15:33:03	No hay especificaciones de la ubicación de los enchufes en el comedor
5	Respuesta 25-08-2016 11:22:36	La elaboración del proyecto eléctrico deberá ser de responsabilidad del oferente adjudicado, previa indicación y visto bueno de la ITO.
6	19-08-2016 15:36:02	Se solicita la distancia entre el empalme o tablero en donde saldrá un alimentador para las nuevas instalaciones
6	Respuesta 25-08-2016 11:22:19	La elaboración del proyecto eléctrico deberá ser de responsabilidad del oferente adjudicado, previa indicación y visto bueno de la ITO.
7	22-08-2016 11:27:27	f
7	Respuesta 25-08-2016 11:22:23	No corresponde
8	22-08-2016 11:39:32	Las Bases Administrativas de Licitación solicitan en la letra j) del punto 7.2, Currículum y título del profesional o técnico que estará a cargo de la ejecución de la obra. Consulta, es factible que el tecnico se haga responsable de los tramites de Permiso de Edificación y Recepción Municipal de la Obra toda vez que la Ley General de Urbanismo y Construcción establece en el: CAPITULO III De los profesionales Artículo 16°.- Toda obra sometida a las disposiciones de la presente ley deberá ser proyectada y ejecutada por profesionales



		legalmente autorizados para ello, de acuerdo a las normas que señale la Ordenanza General. Artículo 17.- Para los efectos de la presente Ley, son arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros constructores y constructores civiles, las personas que se encuentran legalmente habilitadas para ejercer dichas profesiones, quienes serán responsables por sus acciones u omisiones en el ámbito de sus respectivas competencias. O, profesionales (como Constructor) del Municipio se harán responsables de la suscripción de los formularios mencionados y el contratista se remite solo a la ejecución de la obra. Por favor definir.
8	Respuesta 25-08-2016 11:22:53	Se realizara una modificación de bases para adaptarlas a la ordenanza de la OGUC, la que sera subida al portal en las próximas horas.
9	22-08-2016 11:50:37	Se solicita profesional responsable en las Especificaciones Técnicas como Generalidades y en el punto 0.3.3 Dirección y ejecución de la Obra. por lo tanto en la letra j) del punto 7.2 solo se puede adjuntar Certificado de Título y Currículum de profesionales del área de la Construcción excluyendo técnicos???
9	Respuesta 25-08-2016 11:21:48	De acuerdo a la modificación de bases que se anexara próximamente, solo se permitirán profesionales.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL** www.mercadopublico.cl, y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

6.- Recepción de Propuestas.-

Tres oferentes emitieron su oferta mediante el portal, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	OFERTA VALOR NETO	OFERTA VALOR CON IVA
Constructora Barcap Limitada	76.338.049-1	\$ 16.762.899	\$ 19.947.850
Constructora Delmonte Limitada	76.328.494-8	\$ 16.786.289	\$ 19.975.684

7.-Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, el Sr. Director de Secplan Fabián Poblete Luengo, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Subrogante Srta. Valeria Arancibia Jaque, designados mediante Decreto Exento Municipal N° 40 de fecha 04 de enero del 2013, la Sra. Iliá Villagra Saavedra esta a cargo de la apertura técnica del Portal.

8.- Observaciones en el Proceso de Apertura Técnica y Física:

1. No Hay

9.- Observaciones en el proceso de evaluación.-

1.- De acuerdo a reclamo ingresado por uno de los oferentes se constata que el anexo N° 5 de la Constructora Barcap no entregaba la información necesaria para hacer seguimiento de la oferta en cuanto a los montos mensuales designados a la contratación de mano de obra local. En vista de que se contaba con un monto total definido, el que se evalúa según criterio de evaluación letra c del numeral 11.2 de las Bases Administrativas, se solicitó mediante foro inverso que entregara la distribución de este monto en el periodo de ejecución de la obra, no

Informe de Adjudicación, Licitación ID 4085-58-LE16



3 de 5

Decreto
Nº

2062

lp

obstante, el oferente Constructora Barcap Limitada, anexó un nuevo anexo 5 en el que se aumentaba el monto total a evaluar, situación que atenta contra el principio de igualdad de los oferentes, por lo que la comisión de evaluación determinó no evaluar la oferta de la constructora mencionaba.

3.- Se procede a la evaluación del oferente que cumplía con lo exigido en las Bases Administrativas.

10.- Evaluación de las Propuestas.- En las Bases Administrativas en el Punto 11.1 se establecen las siguientes pautas de evaluación

10.1.-Pautas y criterios:

	Ítems de Evaluación	Porcentaje
a)	Oferta Económica	40 ✓
b)	Experiencia de la empresa	40 ✓
c)	Mano de Obra Local y Remuneraciones	15 ✓
d)	Presentación de Antecedentes	5 ✓
	Nota Final	100% = Nota 7 ✓

11.-Garantías

Los proponentes presentan garantías por seriedad de la oferta, extendidas en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 83 de fecha 06 de septiembre del 2016.-

12.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos, económicos y se encuentra enmarcado dentro del monto del presupuesto oficial, contemplado en las Bases Administrativas.

13.- CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:

Atendido dichos antecedentes y conforme a la evaluación objetiva realizada, esta comisión sugiere la adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA DELMONTE LIMITADA RUT N° 76.328.494-8 con domicilio en Calle Doctor Quintana N° 1434, Comuna de San Javier, fono celular 995514744 representada legalmente por don Patricio Enrique Gonzales Concha, Rut N° 7.531.797-2.

Inscrita en el Registro Nacional de Contratistas de la Municipalidad de Yerbos Buenas en los registros A Obras Civiles, B.1 Obras Viales, B.2 Obras Sanitarias, B.3 Obras de Electricidad, B.4 Construcción de Áreas Verdes, todas en 3° categoría, las que son homologables al registro de "Obras Mayores" según el mismo certificado.

Monto ofertado Total \$ 19.975.684 IVA incluido.- (Diecinueve Millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) y con 60 días corridos para la ejecución de la obra.



14.- RESUMEN CUADRO DE EVALUACION

Nota Final	
Constructora Delmonte Limitada	7,00

Para constancia firman:

MANUEL FUENTES NORAMBUENA
DIRECTOR DE OBRAS (S)

ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
PROFESIONAL SECPLAN

FABIÁN POBLETE LUENGO
DIRECTOR SECPLAN

LONGAVI, 14 de octubre del 2016.

Informe de Adjudicación, Licitación ID 4085-58-LE16

de 5
Decreto
Nº 2062

Licitación ID 4085-58-LE16

CONSTRUCCIÓN UN QUINCHO PARA MI CANCHA CLUB DEPORTIVO VILLA SAN LUIS, LONGAVÍ.

OFERTA ECONÓMICA	40%
------------------	-----

Empresa	Monto Cobrado	Puntaje	Puntaje Ponderado
Constructora Delmonte Limitada	\$ 19.975.684	7,00	2,80

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	40%
---------------------------	-----

Empresa	Experiencia	Puntaje	Puntaje Ponderado
Constructora Delmonte Limitada	1.051	7,00	2,80

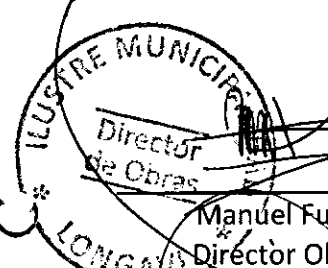
MANO DE OBRA LOCAL Y REMUNERACIONES	15%
-------------------------------------	-----

Empresa	Monto Total	Puntaje	Puntaje Ponderado
Constructora Delmonte Limitada	\$ 2.560.000	7,00	1,05

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	5%
------------------------------	----

Empresa	Puntaje	Puntaje Ponderado
Constructora Delmonte Limitada	7	0,35

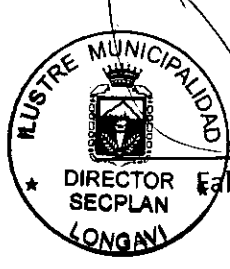
Nota Final
Constructora Delmonte Limitada 7,00



 Director de Obras

 Manuel Fuentes Norambuena

 Director Obras Municipales (S)



 DIRECTOR SECPLAN

 LONGAVÍ

 Fabián Poblete Luengo

 Director Secplan



 DIRECTOR SECPLAN

 LONGAVÍ

 Armando Fuentes Villalobos

 Profesional Secplan

14 de octubre de 2016



Decreto H
Nº 2062

6